

Estimado/a partícipe:

Nos ponemos en contacto con usted, como partícipe del compartimento ADARVE ALTEA, integrado en el Fondo de Inversión por compartimentos denominado GESTIÓN BOUTIQUE VIII, FI (en adelante, el "Compartimento"), para informarle de la tramitación que se está llevando a cabo en la CNMV al objeto de actualizar el folleto del Compartimento, a los efectos de incluir las siguientes modificaciones:

- Nuevo objetivo de gestión del Compartimento, al eliminarse el índice de referencia a efectos comparativos. Tratar de rentabilizar la inversión del compartimento a medio-largo plazo, con un nivel de riesgo acorde a los activos en los que se invierte.
- Nueva política de inversión del Compartimento, que en lo sucesivo invertirá hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, del grupo o no de la Gestora.

Se invierte directamente, o indirectamente a través de IIC, un 0-100% de la exposición total en renta variable o en activos de renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos) sin predeterminación por tipo de emisor, divisas, países, mercados, sectores, capitalización, duración media de la cartera de renta fija, o rating emisión/emisor (incluso no calificados, pudiendo estar la totalidad de la cartera en renta fija de baja calidad). Podrá haber concentración geográfica, sectorial, en renta fija o en renta variable, en mercados emergentes o mercados desarrollados.

La inversión en renta variable de baja capitalización o en renta fija con baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del compartimento.

La exposición a riesgo divisa será de 0-100% de la exposición total.

Se podrá invertir de 0-10% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, del grupo o no de la Gestora.

Directamente solo se utilizan derivados cotizados en mercados organizados de derivados, aunque indirectamente se podrán utilizar derivados cotizados o no en mercados organizados de derivados.

- Nuevo perfil de riesgos del Compartimento. 6, en una escala de 7, con un objetivo de volatilidad superior al 30% anual.

- Eliminación de las comisiones de gestión y depositaría indirectas.
- Nuevo lugar de publicación del Valor Liquidativo del Compartimento. Boletín de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.
- Finalmente, el Compartimento podrá soportar, entre otros gastos, los correspondientes al servicio de análisis financiero.

El resto de las características del Compartimento se mantendrán sin cambio alguno.

En cumplimiento a la normativa aplicable, se les informa de las citadas modificaciones con carácter previo a su entrada en vigor, ya que estas se producirán cuando el folleto y el documento con los Datos Fundamentales para el Inversor actualizados se inscriban en la CNMV, hecho que no ocurrirá hasta transcurridos, al menos, 30 días naturales desde la remisión de esta carta. Previsiblemente, la inscripción del folleto se realizará aproximadamente dentro de los 15 días siguientes a haber finalizado el citado plazo de 30 días naturales.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS. En este caso, no tendrá que realizar ningún tipo de trámite.

Al carecer el Compartimento de comisión de reembolso, usted podrá reembolsar o traspasar su posición en cualquier momento sin coste ni comisión alguna, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud. La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

Atentamente,



Juan Luis García Alejo

Director General

Andbank Wealth Management, SGIC, S.A.U.